

Rad No.: 25-240-161307

Barranquilla, 15/12/2025

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN OSORIO VARGAS
Calle 14 No. 1C – 173 El Carmen
Malambo

Contrato: 66318639

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000735, relativa a su solicitud de asignación de Cupo Brilla para el inmueble ubicado en la Calle 14 No. 1C – 173 de Malambo, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, en la actualidad el citado servicio no cuenta con cupo preaprobado brilla, debido a que se llevó a cabo una negociación de deuda el día 18 de diciembre de 2023, en la cual se financio un valor de \$2.823.888 a 60 cuotas, por lo cual dicha financiación aun presenta saldos pendientes por cancelar.

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Así las cosas, consideramos importante recordar que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
234195939